

DSD/CVA/BMM/sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1574 /

LA SERENA,

24 ABR. 2017

Int. N°258

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°372/14 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 14.03.2017 un Convenio del Programa de Mejoría Equidad Salud Rural, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°1005 del 21.03.2017 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 28.03.2017 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, representada por su Alcalde **D. RAFAEL VERA CASTILLO** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa de Mejoría Equidad Salud Rural, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM CONVENIO
PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL**

*En La Serena a...28.03.2017... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en San Martín N°275, Vicuña, representada por su Alcalde **D. RAFAEL VERA CASTILLO**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5550/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:*

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 14/03/2017 un Convenio del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, el cual fue aprobado por resolución N° 1005 del 21/03/2017 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la siguiente cláusula del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

SÉPTIMA Los recursos serán transferidos al Municipio en 2 cuotas. La primera cuota correspondiente al **70% del total de los recursos** del convenio, se transferirá contra total tramitación del convenio y resolución aprobatoria y la 2ª corresponde al **30% restante del total de los recursos** y **estará sujeta a la evaluación de cumplimiento de Metas** especificado en la Tabla N° 1 y 3 de la cláusula anterior.

Excepcionalmente y por única vez, se **transferirá en una cuota** el 100% de los recursos correspondientes a la estrategia de Jornada de Salud Rural por \$8.000.000 (ocho millones de pesos) especificado en la tabla de la **Cláusula Cuarta**.

Detalle	Monto asignado para TENS (\$) 3 CARGOS	Monto Teléfonos Celulares (\$)	Proyecto de Trabajo Comunitario (\$)	Diagnostico Participativo (\$)	Jornada de Salud Rural (\$)	(\$) Monto total a entregar Subt. 24
1ª CUOTA	11.312.357	2.288.334	2.915.895	256.654	8.000.000	24.773.240
2ª CUOTA	7.160.480	1.448.466	1.845.699	162.458	0	10.617.103
TOTAL	18.472.837	3.736.800	4.761.594	419.112	8.000.000	35.390.343

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 14/03/2017.

CUARTA:

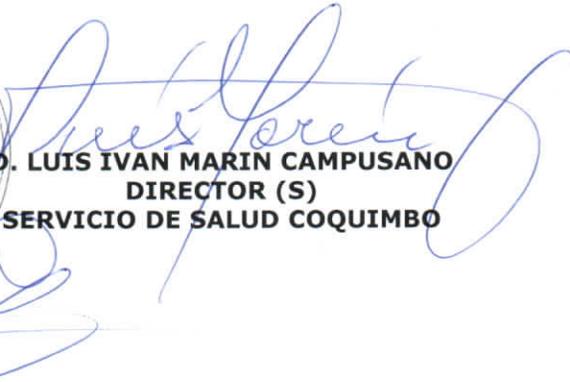
El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



D. LUIS IVAN MARIN CAMPUSANO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo



**ADDENDUM CONVENIO
PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL**

28 MAR. 2017

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en San Martín N°275, Vicuña, representada por su Alcalde D. **RAFAEL VERA CASTILLO**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5550/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 14/03/2017 un Convenio del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, el cual fue aprobado por resolución N° 1005 del 21/03/2017 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la siguiente cláusula del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

SÉPTIMA Los recursos serán transferidos al Municipio en 2 cuotas. La primera cuota correspondiente al **70% del total de los recursos** del convenio, se transferirá contra total tramitación del convenio y resolución aprobatoria y la 2ª corresponde al **30% restante del total de los recursos** y **estará sujeta a la evaluación de cumplimientos de Metas** especificado en la Tabla N° 1 y 3 de la cláusula anterior.
Excepcionalmente y por única vez, se **transferirá en una cuota el 100%** de los recursos correspondientes a la estrategia de Jornada de Salud Rural por \$8.000.000 (ocho millones de pesos) especificado en la tabla de la **Cláusula Cuarta**.

Detalle	Monto asignado para TENS (\$) 3 CARGOS	Monto Teléfonos Celulares (\$)	Proyecto de Trabajo Comunitario (\$)	Diagnostico Participativo (\$)	Jornada de Salud Rural (\$)	(\$) Monto total a entregar Subt. 24
1ª CUOTA	11.312.357	2.288.334	2.915.895	256.654	8.000.000	24.773.240
2ª CUOTA	7.160.480	1.448.466	1.845.699	162.458	0	10.617.103
TOTAL	18.472.837	3.736.800	4.761.594	419.112	8.000.000	35.390.343

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 14/03/2017.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.



D. RAFAEL VERA CASTILLO
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


 DSD/CAA/PGG/CYA/BMM